

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión de Trabajo de la Permanente, sobre la designación del ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano presidente de la República

Anexo V

Martes 24 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 18 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3230, Exp:542 a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo a la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, cuya propuesta fue enviada por el Ciudadano Presidente de la República, en uso de la facultad prevista en el artículo 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por artículo 78, fracción III, 75 de la Ley del Ahorro Bancario, 16; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 18 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal a través del oficio No: 100-074, remitió a la Mesa Directiva, el comunicado firmado por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante el cual somete a la aprobación de esta Soberanía, la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, con fundamento al artículo 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el cual establece que la Junta de Gobierno estará integrada, observando el principio de paridad de género, por siete vocales: la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la persona titular de la Gubernatura del Banco de México, la persona titular de la Presidencia de la Comisión y cuatro vocales designadas por el Ejecutivo Federal y aprobadas por las dos terceras partes de quienes integran el Senado de la República y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

- II. Con fecha 18 de enero de 2023, mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3230, Exp:542, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó con fundamento al artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN:

Para cubrir la vacante que se encuentra actualmente de Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, se propone a Jorge Eduardo Navarrete López para un segundo periodo, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario¹ se prevé que los Vocales de la Junta de Gobierno serán designados por un periodo de cuatro años y podrán ser designados nuevamente para otro periodo en una sola ocasión, iniciando su periodo a partir del 1 de enero del año respectivo y culminará el 31 de diciembre de 2026.

Jorge Eduardo Navarrete López, nació en el Distrito Federal ahora Ciudad de México en el año de 1940, cuenta con Título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cuanto su experiencia profesional, fungió como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario del año 2019 al 31 de diciembre de 2022, Subsecretario de Política y Desarrollo en la Secretaría de Energía del 1995 al 1997, Subsecretario de Asuntos Económicos, Secretaría de Relaciones Exteriores del 1979 a 1985, Representante en la conferencia Internacional sobre Cooperación y Desarrollo (Paris, 1976-1977) y de México ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, (1978-1979), representante permanente adjunto ante Naciones Unidas en Nueva York y vice-presidente del Consejo Económico y Social, (2000- 2002) representante permanente ante Naciones Unidas y ante el Consejo de

¹ Artículo 76.- Los cuatro vocales a que se refiere el artículo anterior, serán designados por periodos de cuatro años, que serán escalonados, sucediéndose cada año, e iniciándose el primero de enero del año respectivo. Las personas que ocupen esos cargos podrán ser designados vocales de la Junta de Gobierno, para otro periodo por una sola vez.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como consultor, en varias ocasiones, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, en 1972 fue designado Embajador y en 1988 distinguido como Embajador Eminente; fue Embajador de México en Venezuela (1972-1975), Austria (1975-1977), Yugoslavia (1977-1978), Reino Unido (1986-1989), la República Popular China (1989-1993), Chile (1993-1995), Brasil (1997-2000), y Alemania (2002-2003), fue Jefe del Departamento de Publicaciones y Gerente de Estudios y Difusión del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y Editor de Comercio Exterior en la revista mensual de dicho banco de 1967 a 1972, se desempeñó como investigador auxiliar en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos 1963-1965, analista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1962 a 1963.

En lo académico ha impartido en diversas cátedras en las Facultades de Economía y de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, de 1987 y 1988 fue conferenciante invitado al Oxford Energy Seminar en la Universidad de Oxford y al Centre for Development Studies de la Universidad de Sussex, Desde 2003, ha sido investigador sobre política internacional y asuntos económicos, financieros y de energía en la UNAM. Adscrito al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y actualmente al Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), desde 2009 ha preparado diversos documentos bajo el título común de México frente a la crisis: hacia un nuevo curso de desarrollo, como integrante del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo de la UNAM.

Es autor de libros como: La deuda externa: una perspectiva latinoamericana (Fondo de Cultura Económica -FCE-, 1987); La Conferencia Internacional sobre Cooperación para el Desarrollo (SRE, 1982); México: La política económica del nuevo gobierno (Bancomext, 1971), y en coautoría con Gerardo Bueno y Miguel Wionczek, La transferencia internacional de tecnología: el caso de México (FCE, 1974), Resistencias al avance hacia un mundo multipolar: China y la Unión Europea en 2005 (nov., 2005), China: la tercera inflexión - del crecimiento acelerado al desarrollo sustentable Jun., 2007), China: el Quinto Relevo: derroteros para el decenio 2013-2022 (dic., 2014), La reconstrucción de la Política Exterior de México: Principios, ámbitos, acciones (abr., 2006), Miscelánea Global - Las Tareas Internacionales de México (mar., 2008), Huella Global de China (oct., 2011).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

En el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, ha sido coautor de los Informes sobre el desarrollo en México, publicados anualmente de 2015 a 2018. También ha publicado tres anuarios sobre la evolución del mercado petrolero mundial: Aspectos del derrumbe: el mercado petrolero mundial en 2015 (2016), el Cuaderno de Investigación 11: Desigualdad y crecimiento (2016), Tramas del mercado petrolero mundial (2017) y Recuperación y conflicto en el mercado petrolero mundial (2018).

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para aprobar el nombramiento del Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a las disposiciones legales de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario estará integrada, observando el principio de paridad de género, por siete vocales: la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la persona titular de la Gubernatura del Banco de México, la persona titular de la Presidencia de la Comisión y cuatro vocales designadas por el Ejecutivo Federal y aprobadas por las dos terceras partes de quienes integran el Senado de la República y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

TERCERO. Los cuatro vocales de la Junta de Gobierno del Instituto del Ahorro Bancario, serán designados por períodos de cuatro años, que serán escalonados, sucediéndose cada año, e iniciándose el primero de enero del año respectivo. Las personas que ocupen esos cargos podrán ser designados vocales de la Junta de Gobierno, para otro período por una sola vez.

CUARTO. La vacante que se produzca en un cargo de vocal será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, con la correspondiente aprobación a que se refiere el artículo 75 de La Ley de Protección al Ahorro Bancario. Si la vacante se produce antes de la terminación del período respectivo la persona que se designe para cubrirla, durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser designada, al término de ese período, para un período más.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

QUINTO. De conformidad con el artículo 78 de la Ley para la Protección del Ahorro Bancario, los vocales de la Junta de Gobierno del Instituto, serán aprobados por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente y deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana;
- II. Ser de reconocida probidad;
- III. No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio;
- IV. Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores;
- V. No desempeñar cargos de elección popular o de dirigencia partidista, y
- VI. No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna Institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

SEXTO. Los vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, tendrán el carácter de servidores públicos, serán considerados como empleados superiores de Hacienda, y no podrán, durante el tiempo de su encargo, aceptar o ejercer ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados de carácter docente o en instituciones de asistencia social públicas o privadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

SÉPTIMO. Que la persona propuesta por el Ejecutivo Federal a la Comisión Permanente, debe comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez aprobará como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

OCTAVO. Que, para el caso de la vacante del vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió como propuesta al C. Jorge Eduardo Navarrete López.

NOVENO. Que una vez analizados por esta Comisión todos y cada uno de los documentos que amparan la propuesta del C. Jorge Eduardo Navarrete López como miembro de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, se puede observar que sí cumple con los requisitos para el desempeño del encargo para un periodo adicional.

DÉCIMO. Que derivado de su comparecencia ante esta Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, celebrada el 23 de enero del presente año, se da cuenta al Pleno de la Comisión Permanente de los conocimientos y capacidades del ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López, por lo que los integrantes de este Órgano Dictaminador consideramos que su perfil es idóneo para ocupar el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

DÉCIMO PRIMERA. Que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a los artículos 75 y 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, correspondiente a efecto de designar, en su caso, al ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

Por lo anteriormente expuesto, lo integrantes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 75 y 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del Ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026.









Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.










SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Idoneidad sobre la designación del C. Jorge Eduardo Navarrete López como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, propuesta enviada por el ciudadano Presidente de la República.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>